

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Miguel Troyano Fernández

D. Antonio Espada Durán

D^a Alicia Jiménez Gómez

D. Pablo Moro Nieto

ASESORÍA JURÍDICA

D. Mario Ruiz Núñez (*Sustitución del titular por Decreto de fecha 31/08/10*)

INTERVENTOR ACCTAL.

D. Vicente Murillo Utor

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 31 de agosto de 2010, se reúne la Junta de Gobierno Local, en Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2010D10313, de fecha 27 de agosto de 2010, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejales Secretario, de fecha 26 de agosto de 2010.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 24/08/10.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de las sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24/08/10.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24/08/10, con la corrección citada.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del expediente de contratación para “Suministro de un vehículo autoescala automática para el cuerpo de bomberos de Marbella, mediante renting”, según Decreto de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2010.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del expediente de “Enajenación, mediante subasta pública, por procedimiento abierto, de parcela de Titularidad Municipal designada con el nº 54 del Plano de Parcelación de la Finca “El Gamonal” e integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, San Pedro Alcántara del término municipal de Marbella”, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2010.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del expediente de “Enajenación, mediante subasta pública, por procedimiento abierto, del local comercial I del Conjunto Residencial Birdie Club, de Titularidad Municipal de Marbella e integrado en el Patrimonio Municipal del Suelo (Urbanización Golf Río Real)”, según Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2010.

REAL DECRETO LEY 12/2010, de 20 de agosto, por le que se prorroga el programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2010 de las ayudas para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en la Orden de 25 de noviembre de 2009.

ORDEN EHA72264/2010, de 20 de julio, por la que se dictan normas e instrucciones técnicas para la formación del censo electoral de residentes en España que sean nacionales de países con acuerdo para las elecciones municipales.

ORDEN de 22 de julio de 2010, por la que se modifican Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Primaria y Centros específicos de Educación Especial.

ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

CORRECCIÓN DE ERRORES del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos económicos:

3.1.- RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 151/10.- Seguidamente se trató la relación contable de obligaciones, nº 151/2010.

Visto el informe del Sr. Interventor Accidental, D. Vicente Murillo Utor, de fecha 25 de agosto de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la Relación Contable de Obligaciones nº 151/10 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada, a la presente acta, como anexo I:

RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 151/10 6.546,14 €

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 654/10.- Seguidamente se procede a la lectura del listado de Registro de facturas, nº **654/10**.

Visto el informe del Sr. Interventor Accidental, Don Vicente Murilla Utor, de fecha 25 de agosto de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada, a la presente acta, como anexo II:

RELACIÓN DE FACTURAS Nº 654/10 4.342,25 €

3.3.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES Nº 652/10 Y 653/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores nº 652/10 y 653/10.

Visto los informes del Sr. Interventor Accidental, Don Vicente Murilla Utor, de fecha 26 de agosto de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como anexo III y IV.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 652/10.....60.096,21 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 653/10.....16.074,80 €

3.4.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES Nº 655/10 Y 656/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores nº 655/10 y 656/10.

Visto los informes del Sr. Interventor Accidental, Don Vicente Murilla Utor, de fecha 26 de agosto de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº **655/2010**, por importe de **43.890,88 €**, y nº **656/2010**, por importe de **42.851,70 €**.

4.- EXPEDIENTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN.- Se resolvieron los siguientes expedientes de la Unidad de Contratación:

4.1.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATACIÓN. EXPTE. PAT 0136/10. ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL TRASTERO NÚMERO 5 PLANTA BAJA, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITO EN EDIFICIO B “LAS TERRAZAS DE LAS LOMAS DEL MARBELLA CLUB”.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DESIERTO Y APERTURA DE NUEVO PLAZO. EXP. PAT 154/10. ENAJENACIÓN DE PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL INTEGRADA EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, DESIGNADA CON EL N° 38-A DE LA FASE I DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DESDE EL 30/06/10 AL 23/08/10.- Seguidamente se da cuenta de Decretos de la Unidad Administrativa de Contratación desde el día 30/06/10 al 23/08/10.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos de la Unidad Administrativa de Contratación desde el día 30/06/10 al 23/08/10.

5.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.- Se da cuenta de varios expedientes de personal.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta diversos acuerdos relacionados con los mencionados expedientes.

6.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Se da cuenta de diversos expedientes de responsabilidad patrimonial:

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta acuerdos relacionados con los mencionados expedientes.

7.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes expedientes:

7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

- 7.1.1.- LNG, S.A. (EXPTE. 1642/10) (N.A.)**
- 7.1.2.- PDR-O (EXPTE. 185/09).**
- 7.1.3.- CG DE Z (EXPTE. 2060/10).**
- 7.1.4.- C DE E DE LA JA (EXPTE. 2256/09).**
- 7.1.5.- LF (EXPTE. 1633/10).**
- 7.1.6.- B, S.A. (EXPTE. 1636/10).**

7.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

- 7.2.1.- IMMM (EXPTE. 2205/03).**
- 7.2.2.- M Y EMM (EXPTE. 1902/03).**

7.3.- VARIOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

DESFAVORABLES

- 7.3.1.- FI, S.A. (EXPTE. 780/01).**
- 7.3.2.- GDE P, AP, S.A. (EXPTE. 42/98).**

8.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, los siguientes asuntos que a continuación son tratados. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe

8.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.2.- ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE BIENES.- Seguidamente se trataron los siguientes expedientes del Departamento de Bienes:

8.2.1.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y NUEVAS TEGNOLOGÍAS RELATIVA A ENTRADA EN LOCAL SITO EN LOS BAJOS DE LA PLAZA DE TOROS (ANTIGUA PEÑA TAURINA DAVID CANO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Servicios Jurídicos y Nuevas Tecnologías.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de la entrada en el local sito en los bajos de la Plaza de Toros (antigua Peña Taurina David Cano), en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado nº dos de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el Auto nº 341/2010, en relación a Procedimiento de Autorización de entrada en domicilio 62/2010.

8.2.2.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y NUEVAS TEGNOLOGÍAS RELATIVA A ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN SEIS LOTES, DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS Nº 3, 4, 7, 8, 25 Y 26, SITOS EN EDIFICIO PLUTÓN.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Servicios Jurídicos y Nuevas Tecnologías.

Visto el informe del Sr. Interventor Accidental, D. Vicente Murillo Utor, de fecha 10 de agosto de 2010.

Visto el informe Jurídico emitido por el Director de Asuntos Judiciales, D. Mario Ruiz Núñez, con el Vº Bº del Director General de la Asesoría Jurídica, D. Enrique Sánchez González, de fecha 13 de agosto de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.2.3.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y NUEVAS TEGNOLOGÍAS RELATIVO A DENEGACIÓN A LA ENTIDAD CCDG, S.A. PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO REAL DE HIPOTECA SOBRE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE 5 PARCELAS MUNICIPALES SITAS EN EL SECTOR

URP-VB-7 Y 8, ARTOLA ALTA Y SAMISOL, PARA PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL CAMPO DE GOLF.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Servicios Jurídicos y Nuevas Tecnologías.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE EMPLEO SOBRE ENCARGO, A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA TALLER “EL PINILLO”, DE PINTADO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL CANON CONCESIONAL DEL BAR CAFETERÍA DEL CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES, SITO EN C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, S/N.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.5.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

8.5.1.- FDDE “SMDLV” D M (EXPTE. 360/10).

8.6.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2010.- De conformidad con lo establecido en la Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública, por el Negociado de Rentas y Exacciones se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha Tasa, correspondiente al mes de AGOSTO de 2010 por un importe de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIECIOCHO céntimos (7583,18 €).

El funcionario que suscribe, Adjunto Jefe de Servicio, D. Vicente Murillo Utor, propone:

Aprobar las **LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA**, correspondiente a mes de Julio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como anexo VI.

8.7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Vistos los informes del Sr. Interventor Accidental., D. Vicente Murillo Utor, de fecha 30 de agosto de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

8.8.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL SERVICIO JURÍDICO, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE N° 4/2010, SOBRE LA RECUPERACIÓN DE OFICIO DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITAS EN EL SECTOR URP-VB-7 “ARTOLA ALTA” DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 64,18 M² DE ZONA LIBRE PÚBLICA N° 6 Y DE 1.079,12 M² DE PARCELA DESIGNADA COMO 1.1 (EXP. RO 4/2010).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado del Servicio Jurídico.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL PROPONIENDO LA CREACIÓN DE UN BONO ESCOLAR.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.10.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DELEGADOS DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, CULTURA Y SERVICIO JURÍDICO, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE ACUERDO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE PARCELA DE 3377,99 M² – FINCA REGISTRAL 40216- OTORGADA A LA MERCANTIL ULF S.A. (16 DE ABRIL DE 1998) PARA SU CESIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIO EDUCATIVOS PARA INSTALACIÓN DE AULAS TEMPORALES PREFABRICADAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR**, la propuesta.

8.11.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DELEGADOS DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, CULTURA Y SERVICIO JURÍDICO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE PUESTA A DISPOSICION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, DELEGACION PROVINCIAL DE MÁLAGA DE PARCELA DE 13270 M2 EN URB. HUERTA DEL PRADO PARA EJECUCION DE CENTRO DOCENTE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.12.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE REALIZACION DEL “PLAN INTEGRAL DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS LAGOS ARTIFICIALES EN EL PARQUE ARROYO DE LA REPRESA”.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Obras y Servicios Operativos.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.